



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 **Fecha:** 10/07/2024 **Código:** GDC-F-01

ACTA No. --

DATOS GENERALES

FECHA:	16 de octubre de 2024
HORA:	De 10:00 a 11:00 horas
LUGAR:	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio «MVCT»
ASISTENTES:	MUNICIPIO DE YOPAL (CASANARE)
INVITADOS:	

ORDEN DEL DIA:

Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico «VASB» - Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial «DIDE» - Subdirección de Proyectos «SP». Convenio de Uso de Recursos 1331 de 2023. SIGEVAS 2-2020-116. Proyecto Construcción línea conducción de 36" desde Puente La Cabuya hasta Calle 5 Municipio Yopal (Casanare).

Información para la presentación de cuentas de cobro de los desembolsos del apoyo financiero de la Nación.

DESARROLLO:

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio «MVCT» inicia su intervención, informando los documentos que deben ser aportados por el Municipio-Ejecutor para constitución de Valor Líquido Cero «VLC» para el proyecto del asunto, así:

LINEAMIENTOS TRÁMITE DE DESEMBOLSOS CONVENIOS MVCT PARA EJECUTORES

DOCUMENTOS El Ejecutor (llámese PDA, Municipio, ESP ú otro) debe enviar al MVCT mediante correo electrónico los siguientes documentos:

1. Cuenta de Cobro: Es expedida por el Municipio. Debe venir con consecutivo (No. 1, No. 2, No. 3 ...) y debe indicar expresamente el número de Cuenta de Ahorros / Corriente en la cual deben ser depositados los recursos. No deben usarse por ningún motivo centavos, ya que varias plataformas tecnológicas por las cuales hace tránsito el trámite (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio «MVCT», Ministerio de Hacienda y Crédito Público «MHCP», otros entidades nacionales) no los recibe, generándose una inconsistencia insubsanable entre



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 **Fecha:** 10/07/2024 **Código:** GDC-F-01

el documento soporte, y la plataforma, convirtiéndose en motivo de devolución del desembolso.

2. **Certificación Bancaria:** Es expedida por un Banco. La fiducia en donde serán depositados los recursos presupuestales provenientes del apoyo financiero de la Nación, emite Certificación 'Fiduciaria' en la cual indica el número de Cuenta de Ahorros / Corriente, que su estado es "Activa" y el saldo a la fecha del documento. Recordar que cada banco posee sus propias políticas internas para 'inactivar' una cuenta (saldo mínimo, tiempo de inactividad, otros).

El dato del saldo solo se puede omitir, o no será tenido en cuenta por MVCT si se indica, cuando el Ejecutor sea el PDA del Departamento, y el instrumento fiduciario sea el Consorcio FIA (Fiduciarias Bancolombia, BBVA Asset Management y Fiduciaria Bogotá).

Deben cerciorarse que el número de Cuenta de Ahorros / Corriente, sea exactamente igual en todos los documentos (Cuenta Cobro, Certificación Fiduciaria, Certificación Bancaria, Formato Identificación Tributaria Persona Jurídica MVCT FRA-F-08 v 9.0, otros).

Solamente para el PRIMER DESEMBOLSO, deberán anexar además el siguiente documento:

3. **Contrato de encargo fiduciario:** Es el documento suscrito entre el Ejecutor y entidad bancaria para la constitución de la Fiducia.

Se omite cuando el Ejecutor sea el PDA del Departamento, y el instrumento fiduciario sea el Consorcio FIA.

El Ejecutor debe encontrarse al día en la entrega de sus Informes Mensuales hasta el mes inmediatamente anterior al envío del cobro del desembolso, según lo prescrito en la minuta del Convenio Interadministrativo suscrito con MVCT.

Por tal motivo, las evidencias que envíen como soporte al MVCT para que sea aceptado el desembolso, deben acreditar la ocurrencia del hecho generador del desembolso del cual se está solicitando giro, según el requisito que se indique en el clausulado del CUR.

No deben igualarse los 'Desembolsos' MVCT, con los 'Giros' o 'Pagos' de Actas Contractuales, dado que los DESEMBOLSOS son propios y exclusivos del MVCT,



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 **Fecha:** 10/07/2024 **Código:** GDC-F-01

mientras que los PAGOS y GIROS a contratistas (Obra, Interventoría), son propios y exclusivos del Ejecutor, en el ejercicio de su actividad contractual.

TIEMPO DE DESEMBOLSO

Las solicitudes de desembolso pueden enviarse al MVCT del 01 al 30 de cada mes, con expectativa de desembolso del 01 al 30 del mes subsiguiente.

Por ejemplo, si la solicitud de desembolso se envía en el mes de Agosto, la expectativa de desembolso será Octubre, y así sucesivamente.

ACTORES ECONÓMICOS

Los recursos presupuestales del Convenio Interadministrativo no reposan físicamente en las cuentas bancarias del MVCT, sino en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP.

En ese orden de ideas, el curso normal consiste en el envío de la solicitud de desembolso por parte de la Supervisión de la Subdirección de Proyectos (MVCT) «área Supervisora» a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto MVCT, y ésta a su vez la envía al MHCP, quien finalmente es quien gira a la Fiducia.

POLÍTICAS

Según lo dispuesto por el CUR, los desembolsos se podrán solicitar por los actores de la región, una vez sea acreditado el hecho generador que se señale en el CUR.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS «RF»

Considerando que los recursos que reposen en la Fiducia le pertenecen a la Nación, los rendimientos financieros deben ser reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional «DTN» del Banco de la República «BANREP», para lo cual la Fiducia debe emplear la metodología señalada por el MHCP en su oficio Radicado MHCP 2-2020-010580 de fecha 24Mar2020, únicamente por canales virtuales (PSE Banco Agrario, otros), el cual se anexa al presente. Lo anterior se implementó desde 2020, con motivo de la pandemia por SARS-CoV-2.

El Número de Cuenta que deben emplear es la 300700011467 DTN - Rendimientos Financieros Entidades Varias.



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 **Fecha:** 10/07/2024 **Código:** GDC-F-01

En el Campo 2 Código de Portafolio, deben emplear el código 375 Ministerio de Vivienda.

El procedimiento de reintegro de RF debe hacerse todos los meses, sin acumular meses atrasados.

Si hay Anticipo de Obra en la minuta del Contrato de Construcción, según la norma legal aplicable vigente, éstos deben administrarse en fiducia independiente a la fiducia del Convenio Interadministrativo, según Art. 91 Ley 1474/2011 así:

"Art. 91 Ley 1474/2011 Estatuto Anticorrupción "En los contratos de obra, concesión, salud, o los que se realicen por licitación pública, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, salvo que el contrato sea de menor o mínima cuantía. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. PARÁGRAFO. La información financiera y contable de la fiducia podrá ser consultada por los Organismos de Vigilancia y Control Fiscal."

El reintegro de RF aplica por igual a las Fiducias en las cuales se depositan recursos presupuestales correspondientes a Anticipos de Obra, cuando el proyecto es de construcción. Es decir, en proyectos de construcción el reintegro de RF tendrá al inicio 2 orígenes cada mes. En determinado momento, cuando los recursos del Anticipo se consuman y la Fiducia del Anticipo se liquide, tendrá 1 solo origen (la Fiducia del Convenio Interadministrativo).

El reintegro de RF inicia a partir del mes en el cual se perciba el primer desembolso, y finaliza en el mes en el cual se liquide la Fiducia. Esto aplica tanto para la Fiducia del Convenio, como para la Fiducia del Anticipo de Obra. Se recomienda como buena práctica que éstas presenten la menor longevidad posible, para evitar al Fideicomitente la generación de costos fijos a su cargo, tasados éstos típicamente en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

El reintegro de RF se omite cuando el Ejecutor sea el PDA del Departamento, y el instrumento fiduciario sea el Consorcio FIA.

CONTRAPARTIDAS

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 **Fecha:** 10/07/2024 **Código:** GDC-F-01

Cuando el proyecto presente contrapartidas presupuestales con origen de fondos distintos a la Nación (Municipio, Gobernación, ESP, otros), el Ejecutor debe instruir a la Fiducia para que cree un Fondo de Inversión Colectiva independiente en la cual repose la contrapartida, con el fin de evitar que al momento de efectuar el reintegro de los RF, la Nación perciba RF que no le corresponden.

NATURALEZA DE LA FIDUCIA

La Fiducia que se constituya, debe crearse bajo la modalidad de Encargo Fiduciario, y no bajo la modalidad de Fiducia Mercantil. Se omite esta verificación para Consorcio FIA y Ejecutor PDA.

Esta naturaleza de fiducia se omite cuando el Ejecutor sea el PDA del Departamento, y el instrumento fiduciario sea el Consorcio FIA, pues está previamente constituida.

Los desembolsos del apoyo financiero de la Nación para el CUR del asunto se encuentran reglados en el clausulado del mismo, así:

- “1. Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados por la nación, cuando se suscriba el acta de inicio del contrato de obra y el contrato de interventoría.
2. Veinte por ciento (20%) de los recursos asignados por la nación, cuando se lleve mínimo un avance físico del veinte por ciento (20%) de ejecución de la obra.
3. Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados por la nación, cuando se lleve un avance mínimo del cuarenta por ciento (40%) de ejecución de obra.
4. Veinte por ciento (20%) de los recursos asignados por la nación, cuando se lleve un avance mínimo del setenta y cinco por ciento (75%) de ejecución de obra.”

Como se puede notar, el apoyo financiero de la Nación, de ser cobrado correcta y oportunamente por las entidades en el territorio, inmediatamente se cause el hecho generador, se encuentra planificado para que sea siempre superior al avance físico de la obra, con lo cual no es aceptable por MVCT que se vayan a presentar atrasos en construcción, motivados en un déficit de flujo de caja para el proyecto.

Los documentos a enviar, con sus respectivos responsables de generación al interior del territorio, son:



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 **Fecha:** 10/07/2024 **Código:** GDC-F-01

POR PARTE DEL MUNICIPIO-EJECUTOR

Documentación Municipio

1. Cuenta de Cobro suscrita por el señor Alcalde Municipal. Favor utilizar el modelo adjunto, el cual ya cumple con todos los requisitos antes señalados en la sección de lineamientos.
2. Formato Identificación Tributaria Persona Jurídica MVCT FRA-F-08 v 9.0. Se anexa versión EN BLANCO, para ser diligenciada por el Municipio; también se anexa ejemplo ya diligenciado por otro CUR, para su guía.
3. RUT del Municipio con expedición anterior a 30 días calendario

Documentación Contractual

1. Informe Mensual Ejecutor, del mes inmediatamente anterior a la presentación de la cuenta de cobro.
2. Informe Mensual Interventoría de Obra, del mes inmediatamente anterior.
3. Flujo de Caja mensualizado firmado por Interventoría, por el valor exacto del desembolso cobrado, iniciando en el mes previsto del desembolso, y finalizando en el mes que corresponda según Flujo de Caja previsto en el proyecto. Se anexa ejemplo ya diligenciado por otro CUR, para su guía.
3. Certificación bancaria con saldo, con fecha de expedición no superior a cinco (5) días calendario.

Si el proyecto no presenta ejecución alguna a 31Dic2024, debe pedirse el total del apoyo financiero de la Nación en modalidad de "Valor Líquido Cero", lo cual esta sujeto a la previa aceptación del mismo por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público «MHCP», recordando que no es de obligatoria aceptación por parte de MHCP, siendo posible su negación.

El Municipio-Ejecutor se compromete a remitir los documentos solicitados.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 **Fecha:** 10/07/2024 **Código:** GDC-F-01

COMPROMISOS (Si aplica)

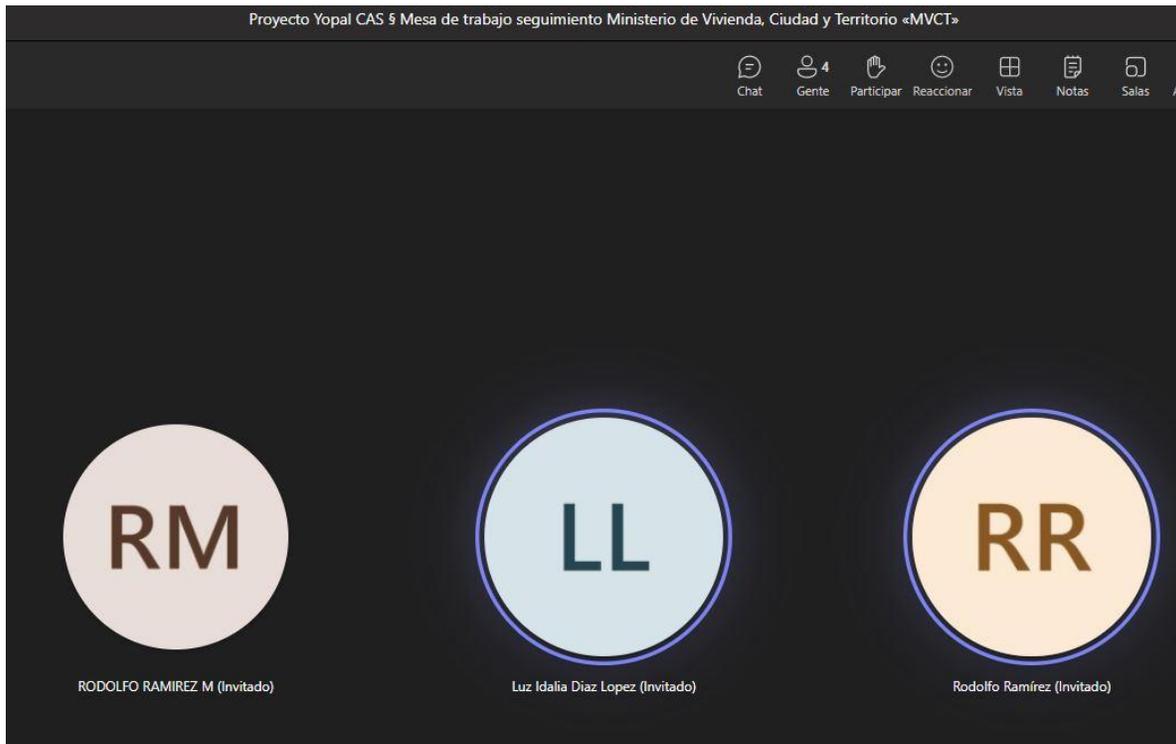
No.	Compromiso	Responsable	Fecha Límite de Cumplimiento
1	Presentar los documentos requeridos para constitución de VLC	-Municipio	25Oct2024
2			

FIRMAS:

Listado de Asistencia

Elaboró: Ing. Alex Duque - Seguimiento

LISTADO DE ASISTENCIA



Proyecto Yopal CAS 5 Mesa de trabajo seguimiento Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio «MVCT»

Chat Gente 4 Participar Reaccionar Vista Notas Salas

RM
 RODOLFO RAMIREZ M (Invitado)

LL
 Luz Idalia Diaz Lopez (Invitado)

RR
 Rodolfo Ramirez (Invitado)